

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.200 y 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marius Negrea, frente a “Acciona Infraestructura, Sociedad Anónima”, y “Bek Instalaciones y Montajes Integrales, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Marius Negrea, contra las empresas “Acciona Infraestructura, Sociedad Anónima Unipersonal”, y “Bek Instalaciones y Montajes Integrales, Sociedad Limitada”, siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparece pese a estar citado en legal forma, debo condenar y condeno a la empresa codemandada “Bek Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada”, a abonar al actor la suma de 1.704,87 euros, así como al 10 por 100 de interés legal por mora, declarándose la responsabilidad solidaria de la entidad codemandada “Acciona Infraestructura, Sociedad Anónima Unipersonal”, hasta el límite de 1.100 euros.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Bek Instalaciones y Montajes Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.869/16)

